

Universidad Autónoma de Chihuahua

Escorxa y V. Carranza

Chihuahua, Chih., Mex.

C.P. 31000

Secretaría General

SG-375/19

El que suscribe **M.A.V. RAÚL SÁNCHEZ TRILLO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y -----

----- **C E R T I F I C A** -----

Que en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 6 de agosto de 2019, según Acta Número 578 (cinco, siete, ocho), se tomó el siguiente: -----

----- **A C U E R D O** -----

4. DICTAMENES QUE RINDEN LAS COMISIONES:-----

4.5 La Comisión de Honor y Justicia del H. Consejo Universitario emitió el dictamen correspondiente en relación al procedimiento de inconformidad interpuesto por las constructoras: **Construcciones Nirvana, S.A. de C.V., Constructora Río Aros, S.A. de C.V. y Construcciones Marro, S.A. de C.V.** Dicha comisión tuvo a bien declinar su competencia en favor del Despacho de Auditoría Interna de la Universidad Autónoma de Chihuahua, a fin de que sea ese órgano el que conozca y resuelva lo que a derecho corresponda dentro de los procedimientos de inconformidad, con fundamento en el artículo 97 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.-----

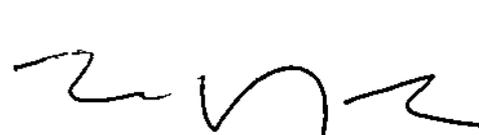
Sometido el contenido del dictamen a la consideración del pleno, fue: -----

----- **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS** -----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. -----

ATENTAMENTE

"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"


M.A.V. RAÚL SÁNCHEZ TRILLO
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

SECRETARIA GENERAL